

curador para su representación con poder bastante al efecto, bajo aperebimiento de archivo de las actuaciones en caso de no verificarlo. Así lo acordaron los señores del margen, y rúbrica del Presidente, doy fe. Siguen firmas.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de julio de 1998.—El Secretario.—37.964-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/778/1998.—Don JOSÉ ANTONIO BROTONS LAJARIN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-3-1998, sobre clases pasivas.—37.425-E.

2/773/1998.—Don ELADIO CABANA RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-4-1998, dictada en expediente R. G. 5580-97, R. S. 1109-97, sobre clases pasivas.—37.433-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de junio de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/782/1998.—VIUDA DE FEDERICO GINER, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-5-1998.—36.938-E.

2/774/1998.—Doña CRISTINA SALA GIMÉNEZ DÁVILA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1998, sobre IRPF.—36.941-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/787/1998.—Doña CARMEN SALA SOLER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-4-1994 (vocalía primera). R. G. 1.957/1993 y R. S. 792/1993, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1987 y cuantía de 7.355.376 pesetas.—37.947-E.

2/780/1998.—B. S. M. HISPANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-3-1998 (vocalía segunda). R. G. 946/1995, y R. S. 170/1995, relativa al Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1986 y 1987, y cuantía de 169.749.493 pesetas.—37.948-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de junio de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/800/1998.—MAPFRE, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) (vocalía cuarta). R. G. 1.013/1997, R. S. 96/1997, relativa a Transmisiones Patrimoniales y cuantía de 20.172.414 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de junio de 1998.—El Secretario.—37.945-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/803/1998.—EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-5-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de junio de 1998.—El Secretario.—37.428-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/807/1998.—FUNDACIÓN MOSSEN MIQUEL COSTA HOSPITAL DE PALAMÓS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-3-1998 (vocalía novena). R. G. 6.924/1995, R. S. 984/1995, relativa a recaudación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de junio de 1998.—El Secretario.—37.943-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/810/1998.—AUTOPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-4-1998 (Vocalía Cuarta, R. G. 10150-96 y R. S. 766-96, relativa a Transmisiones Patrimoniales y cuantía de 5.835.364 pesetas).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de junio de 1998.—El Secretario.—37.946-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/809/1998.—Don JESÚS EMILIO GARCÉS ANSÓ y otro contra resolución presunta del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo en recurso de alzada presentado contra la resolución del TEAR de Aragón de fecha 26-11-1996, en expediente 50/2093/1995.—37.937-E.

2/823/1998.—Don JUAN MARTÍN ROBLES y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-4-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—37.942-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de junio de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/829/1997.—Don CAYO IGLESIAS RANZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-4-1998, dictada en el expediente R. G. 1.747/1997, R. S. 999/1997, sobre clases pasivas (señalamiento de pensión ordinaria por jubilación forzosa).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de junio de 1998.—El Secretario.—37.690-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/331/1997.—FEDERACIÓN ESTATAL ASOC. PROF. EMPLEADOS DE NOTARIAS contra orden de fecha 16-1-1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, del 29, del Ministerio de Justicia, sobre desglose del patrimonio de la mutualidad de empleados de Notarías y de disolución de la misma.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de junio de 1998.—La Secretaria.—37.462-E.

#### Sección Cuarta

##### Edicto

Que en la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se sigue recurso número 4/644/1994, a instancia del Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, sobre homologación de título de Arquitecto a don Carlos Alberto Labandero Sanz, en el que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente: «Estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo número 4/644/1994, interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos contra la orden del Ministro de Educación y Ciencia de fecha 29-11-1993, que acuerda que el título de Arquitecto obtenido por don Carlos Alberto Labandera Sanz, aquí codemandado, en la Universidad Nacional Experimental "Simón Bolívar", de Caracas (Venezuela), quede homologado al título español de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras, acto que anulamos por ser contrario al ordenamiento jurídico, dejando sin efecto la indicada homologación, y declaramos que la concesión de dicha homologación debe quedar condicionada a la superación por parte del interesado de una prueba de conjunto sobre aquellos conocimientos básicos de la formación española requeridos para la obtención del título de Arquitecto Técnico en España. Y para que sirva de notificación a don Carlos Alberto Labandera Sanz, expido el presente en Madrid a 25 de junio de 1998».

Madrid, 25 de junio de 1998.—La Secretaria.—37.469-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/678/1998.—AGROVEN INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

de fecha 7-4-1998, sobre reintegro de cantidad.—37.452-E.

4/677/1998.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Cultura, sobre abono saldo de liquidación de obras.—37.453-E.

4/673/1998.—Don JUAN CARLOS MARTÍNEZ MONTILLA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 25-5-1998, sobre expedir título de Médico Especialista.—37.454-E.

4/346/1998.—Don EUDALD CANALS ISCLA contra resolución del Secretario de Estado de Universidad e Investigación, sobre concesión de título de Médico Especialista.—37.455-E.

4/694/1998.—Don JOSÉ LUIS OTERO IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 29-4-1998, sobre denegación de solicitud de exención de prestación social substitutoria del servicio militar.—37.456-E.

4/602/1998.—Don ALEXANDER FIODOROVICH SCHEVCHUK contra silencio administrativo de la condición de apátrida.—37.458-E.

4/972/1996.—Doña FRANCISCA VILLEN A JURADO contra resolución de fecha 23-4-1996, sobre reclamación de indemnización.—37.459-E.

4/576/1998.—Don RAFAEL VALERIANO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-3-1998, sobre solicitud de concesión de título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—37.463-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de junio de 1998.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/697/1998.—Don JULIO BENITO MORALEJA contra silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre indemnización por daños y perjuicios.—37.457-E.

4/700/1998.—ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES DE SEVILLA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 21-4-1998, sobre Plan Regional de España, sistema de pagos a los productores de determinados cultivos herbáceos de los años 1998-1999.—37.464-E.

4/660/1998.—Doña MARÍA DE LA VEGA CARRERO PASCUAL contra silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre indemnización de daños y perjuicios.—37.465-E.

4/689/1998.—Don MANUEL GUTIÉRREZ CASTELLANO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-3-1998, sobre título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—37.466-E.

4/675/1998.—Don JUAN JOSÉ GOMÁRIZ GARCÍA contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Cultura, sobre obtención de título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—37.467-E.

4/681/1998.—Don EZEQUIEL LARRU CANTOS contra silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial.—37.468-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de junio de 1998.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/459/1998.—Don ANTONIO BAENA VELASCO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-4-1998, sobre inadmisión de ingreso en la Escala de Oficiales de la Guardia Civil y su ascenso al empleo de Tenientes.—37.473-E.

5/432/1998.—Don ISIDRO FERNÁNDEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-1-1995, sobre adscripción de los militares de carrera del Ejército del Aire a su correspondiente especialidad fundamental.—37.474-E.

5/430/1998.—Don FULGENCIO GÓMEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-1-1995, sobre adscripción de los militares de carrera del Ejército del Aire.—37.475-E.

5/457/1998.—Don ANTONIO JOSÉ GARCÍA Y GANS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-4-1995, sobre modificación de antigüedad.—37.476-E.

5/460/1998.—Don FACUNDO LASSO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-3-1998, sobre denegación de ascenso a Cabo de la Guardia Civil.—37.477-E.

5/456/1998.—Don PEDRO GIL GASPARGO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-3-1998, sobre ascenso.—37.478-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de junio de 1998.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.022/1998.—Doña MARÍA MEDINA MARTÍNEZ VÁZQUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 17-3-1998, sobre concurso para la provisión de Administración de Lotería.—37.887-E.

6/1.012/1998.—Don JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ PÉREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (vocalía quinta) de fecha 11-9-1997, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—37.888-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de junio de 1998.—El Secretario.